



Ambato, 24 de diciembre de 2013

CONTRATO DE CREDITOS EXTERNO E INTERNO

En cumplimiento de lo previsto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información Pública en el literal j) Art.7.- Difusión de la información pública, por el cual se obliga a las Instituciones del Estado que conforman el Sector Público a difundir a través del portal de información o pagina web, el “detalle de los contratos de crédito externo o interno, se señalará la fuente de los fondos con las que se pagarán esos créditos”, me permito informar que en la unidad de Gestión Financiera de la Dirección Zonal 3 Centro, no reposan contratos de crédito externo e interno correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2013.

Lcda. Cecilia Núñez
JEFA DE GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN ZONAL 3 CENTRO

